

(IKONOA) ETXEA

La Cámara de Comptos

Se constituyó en 1365 sobre órganos anteriores. La formaban cuatro técnicos contables, dos notarios y auxiliares adjuntos. Sus funciones iniciales fueron recabar información sobre la situación económica del Estado Navarro, controlar las cuentas de los recaudadores, administrar los derechos reales y aconsejar en temas financieros. Pronto asumió el carácter de Tribunal de Hacienda, la dirección de la recaudación de impuestos y la definición de las características del dinero navarro. En su sede se acuñaban las monedas, además de jurar sus cargos los funcionarios civiles y militares. No es de extrañar, por tanto, la rica documentación referente a ella, depositada en la actualidad en el Archivo General de Navarra. Tras 1512, los castellanos quisieron suprimirla por la fuerza, lo que se consumó en 1836 (primera guerra carlista). Desde 1980 un órgano administrativo lleva su nombre, y realiza su labor en el mismo edificio medieval que acogió a la original institución navarra.

Como escribió el tudelano Jose Yanguas y Miranda (1840), un año antes de la invasión castellana el rey de Navarra sentenció que la Cámara de Comptos debía ser considerada más importante que la propia Corte, y ser situada en el nivel más próximo al Consejo Real.